

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda fue repartida a través de correo electrónico institucional el pasado 15 de junio de 2021. A Despacho para que provea.

Medellín, 15 de julio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA.
Demandados	VIDEO CONFERENCIAS INTEGRALES S.A.S.
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00662 00
Temas y subtemas	Inadmitir Demanda

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo, observa que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

- Deberá allegar Escritura Pública N°4950 del 25 de octubre de 2002, mediante la cual se le confiere Poder a LUIS FERNANDO RIVAS PUERTA en calidad de Apoderado Especial del Banco BBVA.
- El apoderado ALBERTO IVAN CUARTAS ARIAS, excluirá del acápite de las notificaciones, toda dirección electrónica que NO esté registrada ante el SIRNA, Registro Nacional de Abogados.
- Deberá incluir en el acápite de las notificaciones, la dirección electrónica de la sociedad demandada, que reposa en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Aportará solicitud de Medidas Cautelares en archivo PDF separado.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo singular promovida por BANCO BBVA en contra de VIDEO CONFERENCIAS INTEGRALES S.A.S., conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01af61b3a1e4fe85cf3219269fa78a3c305bc0fa5bbc08da43890958fd431a17

Documento generado en 15/07/2021 02:01:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 112 (E)** Hoy **16 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario